



Programa de ayudas Praktijkleren Caribe Neerlandés

¿Desea ofrecer, como empleador, un puesto de formación práctica para que las personas estén mejor preparadas para el mercado laboral? El subsidio Praktijkleren es una contribución a los costos por la formación práctica de un alumno o estudiante. A partir del curso escolar 2025/2026, el programa también estará disponible para los empresarios de Bonaire.

Importe de la financiación y plazo de solicitud

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2026, a las 09:00 hrs.

Fecha de finalización: 17 de septiembre de 2026, a las 17:00 hrs.

Información adicional

Puede obtener un máximo de € 2.700 por cada puesto de práctica o aprendizaje práctico. El pago de las ayudas se realizará en dólares estadounidenses (USD). El tipo de cambio y el importe del subsidio en dólares estadounidenses se fijan anualmente el 1 de enero.

El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia (OCW) está estudiando la posibilidad de que el programa también esté disponible para los empleadores de San Eustaquio y Saba. Cuando se sepa más al respecto, podrá leerlo en esta página.

Calendario del subsidio Praktijkleren

El siguiente calendario ofrece una visión general del proceso del programa tal y como se aplica en Bonaire.



Condiciones

Como empleador, puede optar las ayudas si cumple las siguientes condiciones:

- Es una empresa de formación reconocida en Bonaire y ofrece un puesto de práctica o aprendizaje práctico
- Usted supervisa
 - a un estudiante mbo de la parte práctica (práctica profesional - bpv) que esté matriculado en un centro educativo de Bonaire y siga un curso del itinerario de formación profesional (bbl);
 - un alumno vo que sigue formación práctica (praktijkonderwijs) y realiza prácticas en el último curso escolar;
 - un alumno que siga un curso de formación profesional básica en vmbo, establecido como un curso que combina aprendizaje-trabajo o un curso de nivel principiante.
- Cumple las condiciones para el aprendizaje práctico.
- Cumple los requisitos administrativos (en "Preparación de la solicitud").

Requisitos para el puesto de aprendizaje práctico

- *Número mínimo de horas*
El componente práctico en tu empresa o organización comprende un mínimo de 610 horas reloj por año de estudio. Para la formación práctica (praktijkonderwijs) y el vmbo, el requisito mínimo es de 640 horas reloj por año escolar/académico. El año escolar/académico va del 1 de agosto al 31 de julio. Para un período práctico más corto, el número mínimo de horas de reloj se calcula proporcionalmente.
- *Asistencia del alumno o estudiante*
Solo recibirá el subsidio por las semanas en las que el alumno de educación secundaria o el estudiante de formación profesional haya estado presente en su empresa. Calculamos el subsidio por semana. No importa cuántas horas o días haya estado presente el estudiante o el alumno durante esa semana, siempre que se cumpla la norma de horas para la formación práctica en el periodo del subsidio.
¿Un alumno o estudiante ha estado ausente toda una semana por enfermedad o permiso, por ejemplo? En ese caso, esa semana no cuenta.
- *Convenio de prácticas*
Al inicio del periodo de prácticas o de formación práctica, se firma un convenio (de prácticas). También lo necesitará para la solicitud del subsidio. Asegúrese de que está completamente cumplimentado y firmado por todas las partes: estudiante, centro de enseñanza, empleador y ROA (Raad Onderwijs Arbeidsmarkt).

Preparación de la solicitud

A partir de agosto de 2025, comenzará a preparar su solicitud del subsidio.

La mayoría de los estudiantes/alumnos comienzan sus estudios y su formación práctica profesional (BPV) en agosto (al inicio del nuevo año escolar). Para poder presentar su solicitud del subsidio al final del año escolar, en septiembre de 2026, siga los siguientes pasos.

1. Descargue [el formulario 'Formulario de formación práctica profesional'](#). Rellénelo junto con el estudiante/alumno a partir de la primera semana en la que le supervise.
Si el estudiante comienza la formación y la formación profesional más adelante en el año escolar, comenzará a rellenar el formulario más tarde. Aun así, seguirá teniendo derecho al subsidio.
2. Asegúrese de que el **convenio de prácticas (POK)** esté completamente rellenado y firmado por todas las partes: estudiante/alumno, centro educativo, empleador y ROA.
3. Descargue **el formulario de solicitud** en esta página (disponible a partir de junio de 2026). En él le pedimos, por ejemplo, el nombre de la empresa, los datos de la dirección, los datos de la empresa de formación, los datos del estudiante y su número de cuenta bancaria. Asegúrese de tener toda la información antes de septiembre de 2026 y de poder entregar el formulario completamente rellenado.

4. Es importante que nos aseguremos de que tenemos el número de cuenta bancaria correcto para el pago y que la combinación del nombre del titular de la cuenta y el número de cuenta es correcta. Por lo tanto, debe presentar **un documento que lo acredite**. Puede ser, por ejemplo, una factura de venta o una copia de un extracto bancario.

Debe presentar los cuatro documentos mencionados anteriormente junto con su solicitud del subsidio en septiembre de 2026. Los documentos pueden estar escritos a mano o rellenados digitalmente. Solo se tramitarán las solicitudes que estén completas.

Para obtener más información, puede enviar un correo electrónico a PraktijklerenCN@rvo.nl o un mensaje de WhatsApp al +31 6 2570 8619. Tenga en cuenta que, debido a la diferencia horaria con los Países Bajos europeos, es posible que tardemos un poco en responder a su pregunta.

El subsidio se solicita al final del año escolar o académico, una vez finalizada la supervisión de la plaza de prácticas. **La solicitud debe presentarse en Kralendijk, a partir 1 de septiembre las 09:00 horas hasta 17:00 horas 17 de septiembre de 2026.** El horario y el lugar exacto para presentarse la solicitud se comunicarán más adelante.

Después de su solicitud

Tomaremos una decisión sobre su solicitud a más tardar el 1 de noviembre de 2026. ¿La decisión es positiva? Entonces recibirá el importe en su cuenta bancaria a más tardar a mediados de noviembre de 2026.

¿Desea más información?

- ¿Tiene alguna pregunta? Por favor, envíe un correo electrónico a praktijklerencn@rvo.nl.
- [Publicación Staatscourant](#) (2 de abril de 2025)

Preguntas frecuentes

1. Si el estudiante/alumno abandona la formación profesional en mi empresa por circunstancias particulares, ¿sigo teniendo derecho al subsidio?

Si el estudiante/alumno decide abandonar la formación profesional en su empresa, usted sigue teniendo derecho al subsidio. También puede ocurrir que el estudiante/alumno no se integre bien en su empresa o que existan otras circunstancias que impidan el buen desarrollo de la colaboración. En ese caso, puede decidir dejar de supervisarlo. En ese caso, puede solicitar una subvención por las semanas que lo haya supervisado.

El subsidio es una compensación por el esfuerzo que realiza para supervisar al estudiante en sus prácticas. La fecha límite de su solicitud del subsidio será la fecha en que el estudiante/alumno abandonó la formación profesional en su empresa.

2. ¿Cómo puedo solicitar el subsidio si la formación práctica del estudiante/alumno continúa en el siguiente curso escolar?

El subsidio se solicita por curso escolar. Esto significa que primero debe solicitar el subsidio por las semanas en las que ha impartido formación práctica durante el primer curso escolar de la formación práctica. A continuación, en el siguiente año escolar, solicita el subsidio por las semanas en las que ha supervisado al estudiante/alumno en ese (siguiente) año escolar.

3. ¿Existe un número mínimo o máximo de estudiantes BBL por empresa para los que puedo solicitar el subsidio?

No. Sin embargo, una condición importante es que su empresa tenga la capacidad para supervisar a los estudiantes/alumnos en la práctica.

4. ¿Cómo se determina el importe del subsidio?

El importe máximo del subsidio es de 2700€ por estudiante y año escolar si ha supervisado al estudiante durante 40 semanas en la práctica. Si ha supervisado menos semanas, el importe se calculará proporcionalmente. $2700€ / 40 \times \text{el número de semanas que el estudiante ha estado presente y usted le ha supervisado en la práctica.}$

- 5. ¿Puedo solicitar el subsidio para varios estudiantes/alumnos en una sola solicitud?**
Puede añadir varios estudiantes al formulario de solicitud. Además, debe presentar un acuerdo práctico y el formulario de asistencia y tareas de BPV por cada estudiante.
- 6. Si mi empresa de formación no está reconocida por ROA, ¿puedo solicitar el subsidio?**
No, su empresa debe ser una empresa de formación reconocida y el estudiante/alumno debe ser supervisado en la práctica por un maestro reconocido.
- 7. ¿Hay algún coste asociado al procedimiento de reconocimiento y a la formación de formadores de ROA?**
No, no hay ningún coste asociado. ROA organiza regularmente cursos de formación, puede ponerse en contacto con ROA para obtener más información.
- 8. ¿Las empresas que utilizan formadores itinerantes también pueden optar el subsidio?**
Sí. Estas empresas también son elegibles.